



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 15 Núm.173

JULIO DE 2019



**H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales**

**Presidente Municipal**  
C. Jesús Estrada Ferreiro

**Síndica Procuradora**  
C. Sandra Guadalupe Martos Lara

**Regidores**

- C. Óscar Manuel Uribe Padilla
- C. Adriana Yareli Sánchez Sánchez
- C. Sergio Beltrán Coronel
- C. Angelina Marisela Gutiérrez González
- C. Miguel Ángel González Cervantes
- C. Margarita Valle Camacho
- C. Jesús Santiago Vidrio Jiménez
- C. María Elisa Palazuelos Arenas
- C. María Antonia Sarabia Ibarra
- C. José Alfonso García Calderón
- C. Eusebio Manuel Telles Molina
- C. Robespierre Lizárraga Otero

**Secretario del Ayuntamiento**  
C. Othón Herrera y Cairo

**Director de Normatividad y Actualización Legislativa**  
C. Rocío Higuera Martínez

**Director de Asuntos de Cabildo**  
C. Rafael Hernández Valenzuela

**Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo**  
C. Miriam Nereyda Gutiérrez Flores

## CONTENIDO

Pág. 2 presentación

## ACUERDOS DE CABILDO:

Pág. 3 acuerdos de cabildo

Pág. 4 propuestas y comentarios de los Regidores

## TEMAS:

Pasos peatonales  
Rezago en las jubilaciones  
Dren en Los Becos

## DICTÁMENES:

Pág. 7 Aprueba el cabildo 63 jubilaciones

Pág. 9 Se adquiere terreno para la guardia nacional

Autorizan la creación de tres fraccionamientos

Pág. 12 Aprueban cesión de derechos y relotificación

pág. 13 Convocan a concurso de niña o niño cronista

pág. 14 Donan un vehículo al zoológico de Culiacán

pág.15 Entrega del premio coltzin al mérito ciudadano

## DOCUMENTOS:

Pág. 16 Ayapin: rebelde, caudillo y mártir indígena

## SUPLEMENTO:

Secretaria de desarrollo regional

**Visite nuestra página web**

**Culiacan.gob.mx**

## Gaceta Municipal

**C. Óscar Manuel Uribe Padilla**

Presidente de la Comisión de Acción  
Social y cultural

**C. Othón Herrera y Cairo Yarahúan**

Secretario de Ayuntamiento

**C. Sandra Guadalupe Martos Lara**

Síndica Procuradora

**C. Alejandro Amézquita Villaseñor**

Oficial Mayor

**C. Minerva Solano Moreno**

Dirección del Instituto Municipal de Cultura

**C. Jesus Ernesto Vladimir Oviedo Barraza**

Coordinación General de Relaciones Públicas y  
Difusión

### La Crónica de Culiacán



**C. Nelson Uriel Algandar Chávez**

Director General

**C. Raquel Hernández Cerpa**

Jefa del Dpto. de Administración

**C. Francisco Javier Acosta López**

Jefe del Depto. de Archivo Municipal

### Equipo de Apoyo

**C. Miguel Ángel González Córdova**

Responsable del a Gaceta Municipal

**C. Oscar Fernando Esparragoza Sanchez**

Diseño Gráfico

## Presentación

La aprobación unánime por parte del Cabildo de Culiacán en relación con 63 jubilaciones de solicitantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), motivó comentarios favorables por parte de los Regidores por el hecho de estar abatiendo el rezago que priva en la atención a esa prestación laboral.

El volumen de las jubilaciones aprobadas en el correspondiente dictamen generó observaciones en torno a la capacidad financiera del Ayuntamiento para enfrentar un compromiso de tal naturaleza, ante lo cual el Presidente Municipal apuntó que el rezago en jubilaciones viene de administraciones atrás, pero mediante un esfuerzo administrativo hay que hacer frente al reto de atenderlo, y advirtió categóricamente que el cumplimiento de esa prestación no afectará en forma alguna al pago de salarios no se interrumpirá y no existe algún riesgo en ese sentido.

Un tema recurrente es el de los pasos peatonales a ras de banqueta, los cuales se consideran más apropiados que los puentes peatonales, porque no los pueden usar los niños, no los usan las mujeres embarazadas, no los usan los ancianos ni los discapacitados, y los que están en uso cabal de sus capacidades tampoco los usan. En el caso de los pasos peatonales a ras se están previendo aspectos tendientes a garantizar su eficacia como infraestructura de seguridad.

El dren Los Becos, de Costa Rica, ocupó espacio en las sesiones de Cabildo de este mes. Se presentaron propuestas y quedó de manifiesto que la obra de desalojo de la tubería corresponde a la Comisión Nacional del Agua, pero para dar inicio a los trabajos no solamente se requiere de que no invasiones sobre los tubos, sino de una superficie despejada de 15 metros a cada lado de la tubería para permitir el paso de la maquinaria pesada que retirará los tubos. Quedó constancia de la preocupación que existe ante la presencia de las lluvias que mantiene en ascuas a los vecinos temerosos de una inundación.

La aportación del Ayuntamiento de Culiacán al programa infraestructural de la Guardia Nacional fue enfocada mediante el punto de acuerdo tomado por el Cabildo sobre la adquisición de un bien inmueble en Aguaruto, con superficie de 40 mil metros cuadrados, 12 mil de los cuales serán donados a la Guardia Nacional, en tanto que los 28 mil metros cuadrados restantes quedarán como reserva territorial del Municipio para destinarse a fines de Seguridad Pública.

En otros aspectos de la vida culiacanense se aprobó la convocatoria a alumnos de quinto y sexto grado de primaria para participar en el XI Concurso de la Niña o Niño Cronista. También se aprobó la entrega del Premio Coltzin al Mérito Ciudadano 2019, que tendrá lugar entre el 17 y el 30 de septiembre próximo, el Mes de Culiacán.

# Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el mes de julio de  
2019

## **Se crea el fraccionamiento de *Portabelo Etapa II***

Acta 17 – Ordinaria 12.07.19

Se autoriza a la empresa “HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.”, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado “PORTABELO” ETAPA II.

## **Cesión de derechos y relotificación del fraccionamiento *Granada***

Acta 17 – Ordinaria 12.07.19

Se autoriza a la empresa “VIVIENDAS DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.”, la cesión de derechos y obligaciones así como relotificación del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “GRANADA”.

## **Aprueban crear el fraccionamiento *Villas de Bacurimí Sección Acacia***

Acta 17 – Ordinaria 12.07.19

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la empresa “CASAS PIAXTLA, S.A. DE C.V.”, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “VILLAS DE BACURIMÍ, SECCIÓN ACACIA”.

## **Aprueban creación de *Barcelona Sección Villa Barcelona Etapa II***

Acta 17 – Ordinaria 12.07.19

Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza a la empresa “IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.”, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado “BARCELONA, SECCIÓN VILLA BARCELONA” ETAPA II.

## **Jubilación de 33 elementos de Seguridad y Tránsito Municipal**

Acta 18 – Ordinaria 18.07.19

Beneficiarios: Martín Ruiz Rentería, Agustín Lomas García, José de Jesús Acosta Morales, Agustín González Castañeda, Jesús Ramón Soto Aboyte, Jesús Manuel Gómez Salas, Oscar Luis Sánchez Leal, Ana Alicia López Jacobo, José Ángel Parra Torres, Juan Carlos Chaires Acosta, Francisco Saúl Avitia Beltrán, Jesús Manuel Sáinz Angulo, Mauro Luis Silvas Vega, Nazario López Peña, Miguel Álvaro Chávez Luna, Jesús Quintero Castillo, Francisco Ovalles Machado, Genaro Ibarra López, Rafael Ríos Martínez, José Manuel González Saldaña, David Pérez Cárdenas, Mariano Campaña Benítez, Héctor Manuel Mojardín Ceballos, Rafael Camacho Zúñiga, Aristeo Bernal León, Gilberto Ojeda Aispuro, César Peña Flores, José Rosario Fausto Liera Román, Jesús Ernesto Medina Ramos, José Delfino Arroyo Cárdenas, Guadalupe Miranda García, Antonio Barreras Félix, y Rafael Molina.

## **Jubilación de 30 trabajadores al servicio del Ayuntamiento**

Acta 18 – Ordinaria 18.07.19

Beneficiarios: Diego Bañuelas Hernández, Fidel Herrera León, Omar Beltrán Gómez, Felipe de Jesús Salas Díaz, Trinidad Sánchez Bañe, Veneranda Guzmán Cázarez, María Elena Arámburo Ayala, Concepción Ochoa Castillo, Petra Díaz Ojeda, Gabriela Lozano Noriega, Jesús Virginio González Pacheco, Erika del Carmen Carrasco Hernández, Lorena Noemí Peraza Bernal, Aurelio Madera Delgado, Beatriz Yadira Berrelleza Miller, María Guadalupe Beltrán López, Jorge Esteban Medina Espinoza, Salvador Carranza Valdez, Rosa Isela Vázquez Rodríguez, Miguel Ángel Zavala Domínguez, María del Carmen Ontiveros Noriega, Ramón Almazán Rivera, Oscar Martín Quintero Ledesma, Juan de Dios Tapia Soto, Valentín Ramos González, Liliana Parra Vaal, Manuel Verdugo Verástica, Rocío Anastasia Camacho García, Cesario Pérez Rodríguez, y Clara Isabel Beltrán.

## **Aprueban donación de vehículo para el Zoológico de Culiacán**

Acta 18 – Ordinaria 18.07.19

Se aprobó la donación de un vehículo marca Fiat, tipo pick up, Strada Adventure, modelo 2008, para ser destinado al servicio del Zoológico de Culiacán.

## **Convocan al XI Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán**

Acta 18 – Ordinaria 18.07.19

Se aprobó la convocatoria al XI Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán en el que podrán participar las y los alumnos que cursan 5º y 6º grado del nivel primaria, presentando una crónica y/o relato, que busque describir los temas relacionados con el rescate, salvaguarda y preservación de elementos que conforman la identidad histórico-cultural del lugar donde habitan, es decir, la colonia, el barrio y/o sindicatura.

## **Aprueban entrega del Premio Coltzin al Mérito Ciudadano**

Acta 18 – Ordinaria 18.07.19

Se aprobó la *Convocatoria del "PREMIO COLTZIN AL MÉRITO CIUDADANO" 2019*, cuya entrega e efectuará en Sesión Solemne de Cabildo entre el 17 y el 30 de septiembre del año en curso.

## **Se autoriza la adquisición de terreno para donación a la Guardia Nacional**

Acta 7 – Extraordinaria 18.07.19

**PUNTO DE ACUERDO** para que se autorice la adquisición de un bien inmueble con superficie de 40,000.00 metros cuadrados en la sindicatura de Aguaruto, en donde se donará un terreno de 12,000.00 (doce mil) metros cuadrados a la Guardia Nacional, en tanto los 28,000.00 (veintiocho mil) metros cuadrados restantes quedarán como reserva territorial de este Gobierno Municipal, para destinarse a fines de seguridad pública u otros análogos.

# Propuestas y comentarios de los Regidores

## **Reitera la necesidad prioritari atender cruceros de alto riesgo**

### **Robespierre Lizárraga Otero:**

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero comentó: “Hoy en la mañana hubo otro incidente en Ciudad Universitaria, un camión de carga se salió del camino y daño la ciclovía. Parece que no hubo nada qué lamentar en cuanto a heridos. Fui en la mañana a C.U., y me percaté de que también empezaron a poner algunos vibradores por el Boulevard Universitarios. Entiendo que ha llamado la atención el caso que se puso enfrente de las instalaciones del ISSSTE y la Novena Zona Militar, y yo estoy a favor de los pasos peatonales, incluso de los puentes, y considero que la cultura y la política pública de que este Ayuntamiento debe ir hacia allá. Quiero manifestar aquí al Cabildo que vamos a seguir muy pendientes de ese tema, porque todos los días se están reportando incidentes donde están de por medio el patrimonio y la integridad física de las personas, incluso la vida y sobre todo en esos lugares de gran concentración humana. Es importante que sea uno de los asuntos de máxima prioridad de este Ayuntamiento”.

## **Son más operantes los pasos peatonales que los puentes**

### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal respondió lo siguiente: “Le recuerdo, señor Regidor, que tenemos ya varios meses trabajando en la instalación de pasos peatonales a ras de banqueta. No estamos muy a favor de los puentes peatonales porque no los pueden usar los niños, no lo usan mujeres embarazadas, no lo usan ancianos, no lo usan discapacitados y los que tenemos la capacidad para hacerlo, tampoco los usamos. Entonces no van a ser más que un estorbo y una obstrucción del paisaje urbano. Los utilizaron en administraciones pasadas para hacer publicidad nada más, para montar espectaculares y hacer negocio, ya eso se acabó. Hoy está de otra manera enfocada la seguridad a través de otros dispositivos, que son los pasos peatonales a ras de banqueta, los cuales obligan automáticamente a los automovilistas a pararse y permitir el paso porque es un paso amplio de los peatones. Además están pintados de un color adecuado y de acuerdo con la normatividad y la idea de instalarlos en los hospitales, escuelas de alto riesgo, las universidades, en la clínica del IMSS Humaya, el Zoológico de Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa, a la altura del Boulevard Las Américas y por la Josefa Ortiz de Domínguez también, así como por el Boulevard Universitarios. Es un programa que creo yo que va a dar resultados o por si alguna circunstancia los automovilistas no respetan cabalmente ese paso peatonal, vamos a tener que poner antes del paso peatonal otros reductores de velocidad, que no es lo más deseable porque eso daña los vehículos, obstruye el tráfico normal, retarda más la movilidad, pero yo creo que la seguridad está por encima de cualquier otra cosa, incluso del costo de los mismos. Pero se va a invertir en ello, es seguridad para las personas y no podemos regatearle a la gente la seguridad”.

## **Respalda la solución que aportan los pasos peatonales en Culiacán**

### **José Alfonso García Calderón:**

El Regidor José Alfonso García Calderón comentó: “Yo apoyo la idea de los pasos peatonales, lo hemos visto en la Comisión de Urbanismo y vemos que son necesarios, pero requieren de iluminación, especialmente pasos como el de Medicina, pues en la noche no se ve, así como el del ISSSTE por el que me ha tocado pasar. No soy técnico, pero a la hora de la hora, pasan los carros y no los respetan. Pero creo que si tuviesen mayor grosor y anchura sería mejor. Además creo que lanzar una campaña de respeto a los pasos peatonales sería muy pertinente, porque mucha gente no los ve, salvo lo

que vemos en las redes sociales. También en el puente de la Morelos, en el paso de FORUM me gustaría ver un paso peatonal, porque es una buena política pública”.

## **Reitera preocupación en torno al dren Los Becos, en Costa Rica**

### **Adriana Yareli Sánchez:**

La Regidora Adriana Yareli Sánchez comentó: “Señor Presidente, sólo para recordarle del caso del dren Los Becos, de Costa Rica. Las personas están muy asustadas porque ya vienen los tiempos de las lluvias, llegan las lluvias y hay ahogados, infartados, hay de todo. Hay mucha preocupación en torno al caso”.

## **Urge que los invasores desalojen la tubería para proceder en Los Becos**

### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal responde: “Está bien, ayúdanos con eso. Tú, que eres de Costa Rica, haz proselitismo allá para que la gente tenga conciencia. Yo estoy trabajando en ello y más de lo que te imaginas; hoy en la mañana me reuní con un grupo de personas, me prometieron hacer lo posible para desalojar a toda la gente que está viviendo sobre los tubos que instaló la Comisión Nacional del Agua, en el dren Los Becos, pues si no se quita la gente de ahí, no podemos quitar los tubos, es la única forma, pero esto dio margen para que toda esa gente que está viviendo ahí y otras que no estaban ahí, fueran a invadir un terreno que es del Ayuntamiento de Culiacán que está por la carretera. Hay como seiscientas personas adentro; yo traté el asunto en la mañana con un grupo de personas y estoy seguro de que se van a retirar de ahí, cuando menos se van a replegar a una mínima parte del terreno, porque les ofrecí que vamos a lotificar y a hacer un estudio socioeconómico muy riguroso para que le podamos dar terrenos para vivienda a las personas que lo necesiten verdaderamente, y no va haber acaparamientos, no habrá recomendados, ni cuotas para nadie, ni para Diputados, ni para Sindico, ni para Regidores, ni para mí, ni para nadie, es para gente de Costa Rica que realmente lo requiera. Entonces vamos a seguir con esto y muy pronto habrá resultados”.

## **Inaplazable concientizar a la gente a no tirar desechos en los canales**

### **Jesús Santiago Vidrio Jiménez:**

El Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez comentó: “La pregunta que hice de qué acciones tomarían señor Presidente, sobre el asunto de la promoción de a través de los medios de comunicación que tenemos a nuestro alcance, para que se realice un cultura de concientización para la gestión de la limpieza de los canales, digo, creo que es importante ya ve que hay canales que tiran llantas, colchones, a mí me tocó ya acudir algunas áreas ayudar en eso, pero creo que si se hace de manera organizada, mucho mejor”.

## **Apoya la propuesta de realizar una campaña de concientización**

### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal respondió: “Está por concluirse de todo el sistema de drenes y canales en la ciudad de Culiacán. Se dividieron cuatro cuadrantes y están trabajando simultáneamente los cuatro. Ya hay un 75 % de avance, les falta poco para concluir, afortunadamente no ha llovido, pero los principales: el arroyo El Piojo, López Mateos, parte de Bacurimí también se está limpiando. Esos ya están casi listos que son los más complicados; hay otros afluentes y hay unos que pasan por Cañadas o por colonias muy céntricas que también se están limpiando. La campaña de concientización sí la vamos hacer, pero no es para que los limpien, sino para que no los ensucien, porque ahorita si van al dren del arroyo del Piojo, van a encontrar de nueva cuenta basura adentro, lo peor es cuando tiran muebles, llantas, que tiran objetos grandes que los arrastra el agua y tapan las rejillas de las alcantarillas. Yo anuncié públicamente que va a haber sanciones de arresto para las personas que lo hicieran, estamos tratando de vigilar, pero es muy importante que la ciudadanía, así como toma fotos de todas partes con sus celulares, también le tomen a las personas cuando estén tirando basura o cometiendo una infracción grave que nos pueda afectar a todos. Yo sé que en el caso del encargado de Parques y Jardines y Aseo y Limpia, todo lo que le llega lo atiende; igualmente en el caso de Inspección y Vigilancia, se le manda la ubicación del tema y va y lo atiende, en JAPAC es lo mismo, hay una fuga de aguas negras y van y la atienden, hay una fuga de agua potable y la atienden, pero nada perdemos con una campaña ahora en los medios aunque nos cueste una lana, vamos a hacerla porque sí es necesaria”.

## **Celebra la aprobación de solicitudes de jubilación de policías municipales**

### **Robespierre Lizárraga Otero:**

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero expresó: “Quiero señalar que este número importante de jubilaciones de policías municipales es un hecho relevante porque precede a un acuerdo que tuvo la administración con policías municipales que demandaban ya tener el estatus de jubilados y que también de alguna manera viene a abonar al fortalecimiento de la institución, teniendo aún muchos temas pendientes e importantes en cuanto al pago de primas de jubilación, pero bueno, con esto se cumple como parte de la administración en un tema donde participamos los regidores de la Comisión de Seguridad Pública para sacar el mayor número de dictámenes posibles.”

## **Pregunta si el Ayuntamiento tiene capacidad de pago de jubilaciones**

### **Jesús Santiago Vidrio Jiménez:**

El Regidor Jesús Santiago Vidrio Jiménez comentó: “En relación con los dictámenes que aprobamos sobre 63 jubilaciones, me preocupa que el acuerdo número 13 fechado del 21 de septiembre del 2011, se esté otorgando hasta hoy, o se estén concretando hasta hoy las prestaciones a las que se tiene derecho por concepto de prima de antigüedad que rebasan en lo general los 280 mil pesos por ciudadano o por trabajador, la pregunta es si está en capacidad el Ayuntamiento para resolver estas prestaciones y de ser así que si está en capacidad pues es loable que esta administración resuelva situaciones que debieron haberse resuelto desde hace 8 años”.

## **Se atiende rezago de las jubilaciones y de juicios perdidos por el Municipio**

### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal responde lo siguiente: “El rezago que existe en jubilaciones y pensiones data de muchos años, hay muchos pendientes todavía, y es mucho el esfuerzo que estamos haciendo para estar sacando el mayor número posible de dictámenes y de pagos a las personas que tienen ese derecho. Habría que revisar la legislación y todos los dispositivos que nos llevan a dictaminar en esa forma. Hay cosas de mucha duda de lo que está en la ley y que son absurdos; a veces hay incongruencias pero requerimos también de todo un estudio actuarial y un estudio jurídico para determinar hasta dónde esos derechos son efectivos. La Corte así como dice una cosa dice otra, entonces no hay certeza realmente de que sea justo o injusto lo que está ocurriendo. Aparte sabemos que tenemos un presupuesto de egresos muy forzado y son 180 millones de pesos anuales en promedio los que están pagando en la negociación y arreglo de indemnizaciones y de juicios que, como ya dije en reiteradas ocasiones, han sido perdidos por el Ayuntamiento en forma deliberada con el contubernio y complicidad con autoridades administrativas como son los Tribunales y como son también funcionarios y ex funcionarios de este Ayuntamiento. Entonces el esfuerzo lo seguimos haciendo y conforme vayamos teniendo recursos vamos sacando el pago de las primas de antigüedad; sin embargo, los salarios no se interrumpen, se siguen pagando ordinariamente y no hay ningún riesgo al respecto”.

## **En el dren Los Becos nadie está invadiendo sobre los tubos**

### **Adriana Yareli Sánchez Sánchez:**

La Ciudadana Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez comentó: "Sobre el caso del dren Los Becos, fui a platicar con los vecinos y nadie está por encima de los tubos, nadie está invadiendo, nadie tiene construido ahí, entonces los vecinos ya quieren que se les quiten los tubos. Las aguas van a llegar y puede haber inundaciones".

## **Aunque no estén arriba de los tubos, se requiere de espacio**

### **Presidente Municipal:**

El Presidente Municipal aclara lo siguiente: "El tema de los tubos le corresponde a la Comisión Nacional del Agua, no al Ayuntamiento de Culiacán, yo soy un simple gestor de esto, seguimos gestionándolo porque eso requiere de un presupuesto también y la CNA no ha dicho cuando inicia, yo ya fui a Costa Rica dos veces, me encontré también con invasiones de un predio del Ayuntamiento de 20 hectáreas que ya logré en forma positiva que se desaloje y se despliegan a una fracción pequeña para luego proceder a los estudios socioeconómicos rigurosos y otorgarle lotes de terreno a quien lo merezca, a quien tenga la necesidad real a ese lote de terreno, porque muchas personas que estaban invadiendo son esas personas que estaban en el dren Los Becos, otras permanecen ahí y aunque no estén arriba de los tubos, se requiere de un espacio de aproximadamente cinco metros a cada lado para que las máquinas puedan transitar por ese lugar y puedan sacar los tubos, pero esa gente está ahí todavía no se ha salido. Hace dos horas hablé con unas personas de la Comisión Nacional del Agua y me dicen lo mismo, mientras no se salga la gente de los lados del bordo del dren no podemos meter máquinas".

## **Dictámenes**

# **Aprueba el Cabildo 63 solicitudes de jubilación**

## **Policía y Tránsito**

Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Pleno, la solicitud de jubilación de los C.C. **Martín Ruiz Rentería, Agustín Lomas García, José de Jesús Acosta Morales, Agustín González Castañeda, Jesús Ramón Soto Aboyte, Jesús Manuel Gómez Salas, Oscar Luis Sánchez Leal, Ana Alicia López Jacobo, José Ángel Parra Torres, Juan Carlos Chaires Acosta, Francisco Saúl Avitia Beltrán, Jesús Manuel Sáinz Angulo, Mauro Luis Silvas Vega, Nazario López Peña, Miguel Álvaro Chávez Luna, Jesús Quintero Castillo, Francisco Ovalles Machado, Genaro Ibarra López, Rafael Ríos Martínez, José Manuel González Saldaña, David Pérez Cárdenas, Mariano Campaña Benítez, Héctor Manuel Mojardín Ceballos, Rafael Camacho Zúñiga, Aristeo Bernal León, Gilberto Ojeda Aispuro, César Peña Flores, José Rosario Fausto Liera Román, Jesús Ernesto Medina Ramos, José Delfino Arroyo Cárdenas, Guadalupe Miranda García, Antonio Barreras Félix, y Rafael Molina**, al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán de 25 años o más, y por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad en la materia.



# STASAC

De conformidad con la cláusula XVIII del contrato colectivo de trabajo signado entre STASAC y el Gobierno del Municipio de Culiacán, a través del Ayuntamiento, con fecha 07 de diciembre de 2017, se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del Pleno, la solicitud de jubilación de los C.C. **Diego Bañuelas Hernández, Fidel Herrera León, Omar Beltrán Gómez, Felipe de Jesús Salas Díaz, Trinidad Sánchez Bañe, Veneranda Guzmán Cázarez, María Elena Arámburo Ayala, Concepción Ochoa Castillo, Petra Díaz Ojeda, Gabriela Lozano Noriega, Jesús Virginio González Pacheco, Erika del Carmen Carrasco Hernández, Lorena Noemí Peraza Bernal, Aurelio Madera Delgado, Beatriz Yadira Berrelleza Miller, María Guadalupe Beltrán López, Jorge Esteban Medina Espinoza, Salvador Carranza Valdez, Rosa Isela Vázquez Rodríguez, Miguel Ángel Zavala Domínguez, María del Carmen Ontiveros Noriega, Ramón Almazán Rivera, Oscar Martín Quintero Ledesma, Juan de Dios Tapia Soto, Valentín Ramos González, Liliana Parra Vaal, Manuel Verdugo Verástica, Rocío Anastasia Camacho García, Cesario Pérez Rodríguez, y Clara Isabel Beltrán.** trabajadores sindicalizados al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán durante 25 años o más y por cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, así como por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado.

El pago de la prima de antigüedad se otorgará con base en el salario diario integrado y que en el presente caso corresponde a la siguiente relación:

## **Policía y Tránsito**

Martín Ruiz Rentería	\$ 188,116.07
Agustín Lomas García	" 192,699.00
José de Jesús Acosta Morales	" 192,699.00
Agustín González Castañeda	" 199,836.00
Jesús Ramón Soto Aboyte	" 244,169.91
Jesús Manuel Gómez Salas	" 269,200.25
Oscar Luis Sánchez Leal	" 192,699.00
Ana Alicia López Jacobo	" 192,699.00
José Ángel Parra Torres	" 192,699.00
Juan Carlos Chaires Acosta	" 192,699.00
Francisco Saúl Avitia Beltrán	" 192,699.00
Jesús Manuel Sáinz Castro	" 244,170.18
Mauro Luis Silvas Vega	" 192,699.00
Nazario López Peña	" 192,699.00
Miguel Álvaro Chávez Luna	" 192,699.00
Jesús Quintero Castillo	" 192,699.00
Francisco Ovalles Machado	" 192,699.00
Genaro Ibarra López	" 335,324.07
Rafael Ríos Martínez	" 192,699.00
José Manuel González Saldaña	" 244,170.18
Daniel Pérez Cárdenas	" 192,699.00
Mariano Campaña Benítez	" 192,699.00
Héctor Manuel Mojardín Ceballos	" 192,699.00
Rafael Camacho Zúñiga	" 192,699.00
Aristeo Bernal León	" 394,705.71
Gilberto Ojeda Aispuro	" 192,699.00
César Peña Flores	" 192,699.00
José Rosario Fausto Liera Román	" 192,699.00
Jesús Ernesto Medina Ramos	" 192,699.00
José Delfino Arroyo Cárdenas	" 192,699.00
Guadalupe Miranda García	" 192,699.00
Antonio Barreras Félix	" 192,699.00
Rafael Molina	" 275,251.60

## **STASAC**

Diego Bañuelos Hernández	\$ 244,616.00	
Fidel Herrera León	" 162,532.55	
Omar Beltrán Gómez	" 224,437.18	
Felipe de Jesús Salas Díaz	" 182,575.74	
Trinidad Sánchez Bañe	" 127,129.40	
Veneranda Guzmán Cázarez	" 269,619.70	
María Elena Arámburo Ayala		" 153,293.15
Concepción Ochoa Castillo		" 150,936.55
Petra Díaz Ojeda		" 199,011.06
Gabriela Lozano Noriega		" 255,701.47
Jesús Virginio González Pacheco		" 204,683.52
Érika del Carmen Carrasco Hdez.		" 265,052.84
Lorena Noemí Peraza Bernal		" 201,617.00
Aurelio Madera Delgado		" 149,522.05
Beatriz Yadira Berrelleza Miller		" 269,242.38
María Guadalupe Beltrán López		" 382,331.66
José Esteban Medina Espinoza		" 139,414.18
Salvador Carranza Valdez		" 144,866.02
Rosa Isela Vázquez Rodríguez		" 183,588.18
Miguel Ángel Zavala Domínguez		" 205,247.00
M. del Carmen Ontiveros Noriega		" 235,865.84
Ramón Almazán Rivera		" 165,182.68
Oscar Martín Quintero Ledesma		" 164,615.88
Juan de Dios Tapia Soto		" 147,565.91
Valentín Ramos González		" 185,590.61
Liliana Parra Vaal		" 205,257.52
Manuel Verdugo Verástica		" 178,154.20
Rocío Anastasia Camacho García		" 187,758.59
Cesario Pérez Rodríguez		" 173,942.08
Clara Isabel Beltrán		" 254,198.67

## Se adquiere terreno para la Guardia Nacional

**Punto de Acuerdo para que se autorice la adquisición de un bien inmueble con superficie de 40,000.00 metros cuadrados**, ubicado en calle de acceso al Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la Sindicatura de Aguaruto, junto a instalaciones como el Centro Penitenciario "Aguaruto", C4, Juzgados de Distrito y otros más. Explica que dicho inmueble forma parte de dos polígonos con mayor superficie propiedad de Luis Fernando Ramírez Ruiz y Mavika, S.A. de C.V., identificados con las claves catastrales 007-060-001-001-026-001 y 007-060-001-001-017-001, respectivamente. Lo anterior, con motivo de la solicitud de donación de un predio presentada por la Guardia Nacional, el cual es requerido para la construcción de instalaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines públicos, así como para la Oficina de la Coordinación Territorial Regional Culiacán. Asimismo, **el Presidente Municipal solicita al Pleno se autorice que del inmueble aludido se done un total de 12,000.00 (doce mil) metros cuadrados a la Guardia Nacional, en tanto los 28,000.00 (veintiocho mil) metros cuadrados restantes quedarán como reserva territorial de este Gobierno Municipal, para destinarse a fines de seguridad pública u otros análogos.**

# Autorizan la creación de tres fraccionamientos

## **Portabelo Etapa II**

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen municipal denominado "PORTABELO" ETAPA II", solicitado por el representante legal de HOUSESIN DESARROLLOS, S. A. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSESIN DESARROLLOS, S. A. DE C. V.; con domicilio en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros N° 2350 interior 26 Fraccionamiento Country Tres Ríos de esta ciudad, C.P. 80107, siendo su Representante Legal el Ing. Nathanael Martínez Corrales.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al noreste de la ciudad, junto al fraccionamiento Portabelo, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Estado de Sinaloa.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 45,413.507 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 23,525.227 m<sup>2</sup> distribuidos en 09 (nueve) manzanas, las cuales están integradas por 209 lotes tipo de 6.50 x 16.00 metros.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de 4,030.497 m<sup>2</sup> distribuidos en 05 (cinco) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 17,857.783 m<sup>2</sup>, distribuidas en 10 (diez) vialidades.

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Se impone a la empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S. A. DE C. V., las obligaciones siguientes:

Deberá fumigar y proporcionar alumbrado en la barda perimetral de la etapa I del fraccionamiento Portabelo, colindante con lote hacia el canal.

El alumbrado público del fraccionamiento tendrá que ser obligatoriamente LED.

Arborización con las especificaciones que marque la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones anteriores, se procederá a la clausura de las obras que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

## **Villas de Bacurimí Secc. Acacia**

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad

en condominio denominado "VILLAS DE BACURIMÍ, SECCIÓN ACACIA", solicitado por el representante legal de la empresa denominada CASAS PIAXTLA, S. A. DE C. V. para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: CASAS PIAXTLA, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Trapani No. 4708 pte. Interior B, en Fracc. Palermo Residencial, C.P. 80104, Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al poniente de la ciudad, colindando con el Fraccionamiento Villas de Bacurimí, sección Britania, siendo su principal vía de acceso el boulevard Villa Castilla.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 32,285.32 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

#### **RÉGIMEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL**

ÁREA TOTAL MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 12,748.95 m<sup>2</sup>.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 5,599.61 m<sup>2</sup> distribuidos en 5 (cinco) manzanas, las cuales están integradas por 42 lotes habitacionales tipo de 7.00 x 17.50 metros, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES: Se contempla el desarrollo de 5 (cinco) vialidades, con una superficie de 6,021.99 m<sup>2</sup>.

ÁREA DE DONACION MUNICIPAL: Se contempla una superficie de 841.52 m<sup>2</sup> distribuidos en 2 (dos) polígonos, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE RESTRICCIÓN C.F.E.: Se contempla una superficie de 285.83 m<sup>2</sup> distribuidos en 1 (uno) polígono.

#### **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

SUPERFICIE TOTAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 19,536.36 m<sup>2</sup>.

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie para uso habitacional de 11,604.64 m<sup>2</sup> distribuidos en 7 (siete) manzanas, las cuales están integradas por 87 lotes tipo de 7.00 x 17.50 metros.

ÁREA COMÚN EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 1,742.21 m<sup>2</sup> distribuidos en 2 (dos) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 7 (siete) vialidades, con una superficie de 6,189.51 m<sup>2</sup>.

Tratándose del Régimen de Propiedad en Condominio, la dotación, operación y mantenimiento de los servicios, deberá atender lo dispuesto por el artículo 6° BIS-C, de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Sinaloa, en concordancia a lo establecido por el numeral 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables.

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

Se impone a la empresa CASAS PIAXTLA, S.A. DE C.V., las obligaciones siguientes:

Arborización con las especificaciones que marque la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología. El alumbrado público tendrá que ser obligatoriamente LED.

En caso de incumplimiento, se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

## **Villa Barcelona Etapa II**

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento con uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado "BARCELONA, SECCIÓN VILLA BARCELONA" ETAPA II, solicitado por el representante legal de la empresa denominada IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

**EMPRESA RESPONSABLE:** IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Álvaro Obregón y C. Antonio Rosales edif. Clouthier despacho 216 Col. Centro de esta ciudad de Culiacán, CP 80000.

**LOCALIZACIÓN:** Se ubica al norponiente de la ciudad, junto al fraccionamiento Barcelona, sección Villa Barcelona, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Elbert.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el anteproyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y que se encuentra en el expediente que acompaña a este dictamen.

**ÁREA TOTAL DEL POLÍGONO:** 67,171.680 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE RESTRICCIÓN POR DREN TRES ESTRELLAS:** 3,236.710 m<sup>2</sup>

**ÁREA DE INVASIÓN POR CONSTRUCCIÓN EXISTENTE:** 25.570 m<sup>2</sup>,

**SUPERFICIE MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 41,648.430 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

**ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional de 17,455.690 m<sup>2</sup> distribuidos en 9 (nueve) manzanas, las cuales están integradas por 163 lotes tipo de 6.20 x 16.50 metros.

**ÁREA COMERCIAL:** Se contempla una superficie para uso comercial de 4,283.610 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE DONACIÓN:** Se contempla una superficie de 3,282.760 m<sup>2</sup> distribuidos en 03 (tres) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla una superficie de 16,626.380 m<sup>2</sup>, distribuidas en 10 (diez) vialidades.

### **SUPERFICIE DEL CONDOMINIO:**

Se contempla una superficie de 22,260.970 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

**AREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL:** Se contempla una superficie para uso habitacional de 12,799.260 m<sup>2</sup> distribuidos en 5 (cinco) manzanas, las cuales están integradas por 87 lotes tipo de 8.00 x 18.00 metros.

**ÁREA COMÚN (INCLUYE ÁREA VERDE):** Se contempla una superficie de 2,304.810 m<sup>2</sup> distribuidos en 04 (cuatro) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

**ÁREA DE VIALIDADES:** Se contempla una superficie de 7,156.900 m<sup>2</sup>, distribuidas en 1 (una) vialidad .

Tratándose del Régimen de Propiedad en Condominio, la dotación, operación y mantenimiento de los servicios, deberá atender lo dispuesto por el artículo 6° BIS-C, de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Sinaloa, en concordancia a lo establecido por el numeral 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables.

No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.

La empresa IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., adquiere la obligación de presentar el proyecto ejecutivo de las obras hidráulicas y ejecutar la obra pluvial conforme al estudio hidrológico

presentado, incluyendo la obra de canalización del Dren Tres Estrellas con el revestimiento que corresponde para que disponga con suficiente capacidad para conducir el caudal del proyecto. El tramo de revestimiento deberá cubrir el tramo que comprende el proyecto de fraccionamiento que nos ocupa (aguas arriba), así como una distancia mínima de 100 metros lineales (aguas abajo). El puente que se encuentra en el dren 3+810 en la intersección con el Blvd. Elbert no deberá interferir con el área hidráulica del citado dren.

Asimismo, se impone a la empresa IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. las obligaciones siguientes:

La construcción del cuerpo sur del puente que se encuentra sobre el boulevard Elbert, que cruza el Dren Tres Estrellas, autorizado por la CONAGUA.

Arborización con las especificaciones que marque la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

El alumbrado público tendrá que ser obligatoriamente LED.

En caso de incumplimiento, se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

# Aprueban una cesión de derechos y relotificación

## **Fraccionamiento Granada**

Se aprueba por unanimidad de votos a favor de las y los integrantes del Pleno, la cesión de derechos y obligaciones así como la relotificación del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal y régimen de propiedad en condominio denominado "GRANADA" a favor de la empresa VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V., el cual quedará de la siguiente manera:

**EMPRESA RESPONSABLE:** VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Nicolás Bravo no. 1878 sur Interior 5 en Col. Morelos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80170.

**LOCALIZACIÓN:** se localiza al norponiente de la ciudad contiguo al Fracc. Villa del Prado, siendo su principal vía de acceso la prolongación del Blvd. Paseo del Sauce (partiendo del Blvd. Lola Beltrán en Bacurimí hasta el Blvd. Universo), continuando al norte y tomar hacia el poniente por el Blvd. Alcaparra para finalmente llegar al Blvd. Alcazaba que conduce hasta el proyecto en comento. Esta última considerada junto con la prolongación del Blvd. Paseo del Sauce hasta Bacurimí, caminos de liga entre el fraccionamiento y la ciudad, mismos que vienen plasmados en el plano de lotificación, vialidades y uso de suelo autorizado como "ACCESO A" y "ACCESO B" y que deberán ser urbanizados por el responsable del proyecto.

**SUPERFICIE TOTAL:** En esta relotificación se contempla una superficie de 473,214.270 m<sup>2</sup>, a desarrollarse en 15 etapas distribuidos de la siguiente manera:

### **RÉGIMEN MUNICIPAL:**

Se contempla una superficie de 354,440.070 m<sup>2</sup>, distribuidos de la siguiente manera:

**SUPERFICIE TOTAL MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 354,440.070 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE USO HABITACIONAL:** Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de 153,387.341 m<sup>2</sup> distribuidos en 63 (sesenta y tres) manzanas, las cuales están integradas por 1,485 lotes habitacionales tipo de 6.00 x 16.00 metros, 7.00 x 16.00 metros.

**ÁREA DE VIALIDADES MUNICIPALES:** Se contempla el desarrollo de 66 (sesenta y seis) vialidades,

**ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL:** Se contempla una superficie de 25,683.897 m<sup>2</sup> distribuidos en 16 (dieciséis) polígonos, cumpliendo con el porcentaje que marca el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y el Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

**ÁREA COMERCIAL:** Se contempla una superficie de 11,693.277 m<sup>2</sup> distribuida en 7 lotes.

**ÁREA DE RESERVA (DONACIÓN):** Se contempla una superficie de 1,195.302 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE RESERVA (HABITACIONAL MUNICIPAL):** Se contempla una superficie de 1,575.368 m<sup>2</sup>.

**ÁREA DE RESERVA (HABITACIONAL CONDOMINIO):** Se contempla una superficie de 10,151.020 m<sup>2</sup>.

### **REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:**

Se contempla una superficie de 118,774.200 m<sup>2</sup> con la siguiente distribución de usos del suelo:

**SUPERFICIE TOTAL EN CONDOMINIO:** Se contempla una superficie de 118,774.200 m<sup>2</sup> compuesta por 9 condominios, los cuales se describen en el plano autorizado y que acompañan el presente escrito.

**AREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL EN CONDOMINIO:** Se contempla una superficie para uso habitacional de 64,112.838 m<sup>2</sup> distribuidos en 44 (cuarenta y cuatro) manzanas, las cuales están integradas por 9 condominios y 576 lotes habitacionales tipo de 6.00 x 16.00 metros y 6.70 x 16.00 metros.

**ÁREA COMUN EN CONDOMINIO:** Se contempla una superficie de 12,746.506 m<sup>2</sup> distribuidos en 31 (treinta y un) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible en cada condominio, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley

de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y el Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 15 (quince) vialidades, con una superficie de 41,914.856 m<sup>2</sup>.

Tratándose del Régimen de Propiedad en Condominio, la dotación, operación y mantenimiento de los servicios, deberá atender lo dispuesto por el artículo 6° BIS-C, de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Sinaloa, en concordancia a lo establecido por el numeral 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables.

VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C.V., adquiere la obligación de llevar a cabo la construcción de un camino de liga que unirá al fraccionamiento Granada con la carretera a Bacurimí, debiendo urbanizar las vías de acceso señaladas como Secciones de Acceso "A" y "B", en el apartado denominado "LOCALIZACION" del presente acuerdo, así como en los planos del proyecto de lotificación, vialidades y usos de suelo del presente fraccionamiento, debiendo iniciar dichas obras junto con la primera Etapa del proyecto autorizado en este acto y concluir los trabajos previo a la culminación de dicha etapa.

Asimismo, se impone a la empresa VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V., las obligaciones siguientes:

El alumbrado público tendrá que ser obligatoriamente LED.

Arborización con las especificaciones que marque la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.



# Convocan al Concurso de la Niña o Niño Cronista

Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes del Pleno el contenido de la Convocatoria "XI Concurso de la Niña o Niño Cronista de Culiacán" denominado: "NO SE PUEDE QUERER LO QUE NO SE CONOCE: CONOCIENDO A NUESTROS BARRIOS, COLONIAS Y SINDICATURAS LOS QUEDREMOS MAS" adjunta a este acuerdo, en la que se destacan los siguientes aspectos:

Podrán participar las y los alumnos que cursan 5º y 6º grado del nivel primaria, presentando una crónica y/o relato, que busque describir los temas relacionados con el rescate, salvaguarda y preservación de elementos que conforman la identidad histórico-cultural del lugar donde habitan, es decir, la colonia, el barrio y/o sindicatura.

El plazo de registro será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 13 de septiembre del año en curso.

Se premiará a los mejores cinco trabajos, conforme a la base Séptima de la Convocatoria.

La premiación se llevará a cabo en el Salón de Cabildos a las 10:00 horas del día jueves 26 de septiembre.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de proceda a la publicación y difusión de la Convocatoria, en los términos que en ella se establecen.

Como se establece en las bases de la convocatoria, podrán participar las y los alumnos que cursan 5º y 6º grado del nivel primaria, presentando una crónica y/o relato, que busque describir los temas relacionados con el rescate, salvaguarda y preservación de elementos que conforman la identidad histórico-cultural del lugar donde habitan, es decir, la colonia, el barrio y/o sindicatura bajo los siguientes rubros:

Edificios y monumentos con valor histórico-cultural (iglesia, escuela, gobierno, deportivos, industrias y monumentos, etc.)

Personas reconocidas que han contribuido a la creación y desarrollo de mi colonia.

Las calles de mi colonia, barrio y/o sindicatura (nombre, orientación y nomenclatura).

Experiencias exitosas en el cuidado del medio ambiente, recolección de basura, arborización, y cuidado del agua.

Experiencias positivas en el cuidado de los adultos mayores.

Que a efecto de ciudadanizar y socializar la convocatoria adjunta a este Dictamen, ella se dirige básicamente a instituciones de nivel primaria del municipio de Culiacán, debiendo instruirse a la Coordinación General Municipal de Educación, para que inicie el procedimiento contenido en la convocatoria anexa, así como para que dé difusión de los trabajos, selección y premiación.

El Jurado Calificador del Premio, estará integrado de acuerdo a lo siguiente:

Un representante de La Crónica de Culiacán.

Un representante de la Asociación de Cronistas de Sinaloa, A.C.

Dos representantes de la Coordinación General Municipal de Educación.

El Presidente Regidor de la Comisión de Acción Social y Cultural del Ayuntamiento.

Un representante del Instituto Municipal de Cultura Culiacán.

El Jurado Calificador quedará facultado para seleccionar a los ganadores, efectuándose posteriormente la entrega de los premios por la autoridad municipal, sin que sea necesario se convalide la decisión por el Pleno Municipal, toda vez que a través del acuerdo de este último, se otorgó facultades para ello al jurado calificador.

# Donan un vehículo al Zoológico de Culiacán

Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes del Pleno la donación a favor del Zoológico de Culiacán, del vehículo marca Fiat, tipo pick up, Strada Aventure, modelo 2008, color gris, con quemacocos, cabina extendida, con número de serie 9BD27824987033034, placas de circulación TZ-57-644, del Estado de Sinaloa.

Instrúyase a la dependencia municipal competente para la elaboración del endoso respectivo al reverso del comprobante fiscal INGRA número 14901, de fecha 20 de febrero de 2017, documento con el cual se acredita la propiedad del vehículo, para la firma de los apoderados legales de este Ayuntamiento, señalándose además que el Zoológico de Culiacán es responsable del uso del mismo, así mismo, que se libera al Municipio de Culiacán de cualquier acción legal futura que por este motivo pudiera ocasionarle.

Comuníquese conforme a derecho corresponda el presente acuerdo al Director General del Zoológico de Culiacán, Ing. Diego García Heredia.

Comuníquese el presente acuerdo al Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Rogelio Macedo Peña, para los efectos legales a que haya lugar.

Cabe señalar que dicho vehículo fue adquirido por el Municipio de Culiacán, mediante compra-venta al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con recursos propios del Zoológico de Culiacán, según se acredita con la póliza de egresos de fecha 08 de febrero de 2017.

# Entregarán el Premio Coltzin al Mérito Ciudadano

Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes del Pleno la *Convocatoria para la entrega del "PREMIO COLTZIN AL MÉRITO CIUDADANO" 2019*, adjunta al presente dictamen, en la que se destacan los siguientes aspectos:

- Categorías:
  - a) Familia monoparental ejemplar;
  - b) Adulto(a) mayor en etapa productiva;
  - c) Personas con capacidades diferentes;
  - d) Adictos (as) rehabilitados (as) y productivos (as); y,
  - e) Niña o niño ejemplo.
- Plazo de registro: a partir de la publicación y hasta el 2 de septiembre del año en curso.
- La Comisión de Acción Social y Cultural del Ayuntamiento, se erigirá en Comité de Organización para la entrega del premio y en Jurado Calificador. Su fallo será inapelable.
- El Premio Coltzin, consta de una medalla de plata con fístol, un diploma y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para cada categoría.
- La entrega de los premios se efectuará en Sesión Solemne de Cabildo a realizarse entre el 17 y 30 de septiembre del año en curso.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que en los términos del artículo 12, párrafo segundo del Decreto que estatuye el premio en mención, proceda a la publicación y difusión de la Convocatoria.

Con lo anterior se pretende que el Ayuntamiento, en su calidad de máximo órgano de gobierno de nuestro municipio, y con la observancia de un proceso público y suficientemente publicitado, reconozca a las y los culiacanenses que se hayan

destacado por su conducta ejemplar o por la realización de actos u obras relevantes o valiosas efectuadas en beneficio de la humanidad, del país, del estado, de la comunidad o de cualquier persona.

En ese tenor, se otorgará el premio a personas que en condiciones adversas, o en circunstancias desfavorables de su entorno, han logrado constituirse en ejemplos de vida y motivación para las y los culiacanenses.

A efecto de dar trámite a las propuestas y realizar la selección de las y los galardonados, la Comisión de Acción Social y Cultural del Ayuntamiento, se erigirá en Comité de Organización para la entrega del premio y el Jurado Calificador, tal como lo previene el Decreto en sus disposiciones aplicables.

Finalmente, como en el proyecto de Convocatoria que se analiza se expone, se contemplan en ella cada una de las etapas del procedimiento para determinar en un procedimiento público, transparente, incluyente y plural, a las personas que resulten acreedoras al Premio a cuya convocatoria invita, en igualdad de circunstancias de participación y sin más apoyos que los méritos que a cada una respalden.

# Ayapin: rebelde, caudillo y mártir indígena

## ¿Pagaron sus verdugos el tributo de una maldición?

**Extracto de la publicación en el número 51 de la revista *Presagio* (septiembre de 1981,) acreditada al periodista Enrique Ruiz Alba, que relata la terrible ejecución del rebelde indígena Ayapin, quien acaudilló la rebelión de los indígenas contra el cruel yugo español y cuyas incursiones mantuvieron en ascuas a los primeros pobladores de la entonces Villa de San Miguel de Culiacán.**

Antes de Ayapin, los aborígenes insurrectos combarían aisladamente, practicando el “albazo”, debido a su desorganización y a los armamentos ineficaces. Con la aparición de Ayapin, joven, valeroso y dueño de una agradable personalidad, la rebelión progresó.

Desde el Culiacán hasta el Petatlán los combates favorecían a los indios. Los españoles vivían con “el Jesús en la boca”, con el arcabuz o la espada a la mano, temerosos de los repentinos ataques de Ayapin y su gente.

Ante tal situación en ese año de 1539 don Melchor Díaz, alcalde mayor de Culiacán, se vio precisado a solicitar el auxilio del gobernador, don Francisco Vázquez de Coronado, quien llegó a esta ciudad, procedente Compostela, el 23 de diciembre del mismo año, acompañado de muchos soldados.

Ayapin se retiró a la sierra, pensando que las montañas le darían ventaja sobre sus seguidores, pero Melchor Díaz, experimentado soldado, veterano de muchas campañas, lo derrotó y lo hizo prisionero, conduciéndolo a San Miguel en donde se le juzgó y, encontrándolo culpable, se le condenó a muerte.

Vázquez de Coronado ordenó que la ejecución fuera por descuartizamiento.

Los indios, hermanos de causa del ejecutado, que fueron forzados a presenciar la cruel y sanguinaria acción se horrorizaron, pues nunca en su lucha contra los barbados y entre tantas infamias observadas y sufridas habían visto cosa semejante.

La plaza se tiñó en un instante con la sangre derramada del cuerpo mutilado de Ayapin, mientras cuatro potros corrían en distintas direcciones, aun arrastrando los pies y brazos del descuartizado.

Se dice que antes de morir, Ayapin pronunció unas palabras que sus verdugos no pudieron entender. Lo cierto es que después de la ejecución, Vázquez de Coronado emprendió la aventura a las míticas ciudades de Cibola y Quivira, acompañado entre otros de Miguel Díaz. Esperaban encontrar tierras llenas de oro y plata, pero sólo hallaron la muerte y la locura

Melchor Díaz, cabalgando por el Valle Imperial, sufrió la incrustación del regatón de su lanza en una ingle y le destrozó la vejiga. Durante 20 días se le trasladó herido en parihuela improvisada, pero murió en el camino el 18 de enero de 1541.

Francisco Vázquez de Coronado, abandonado por muchos expedicionarios decepcionados por no haber hallado el oro soñado, cayó de su caballo y sufrió un trastorno mental que le duró varios meses.

Regresó a Culiacán en 1542, obteniendo licencia. Luego, en México, fue sujetado a juicio de residencia. Nunca volvió a ocupar cargos administrativos y murió fracasado en 1554,

¡La maldición de Ayapin, no entendida por sus verdugos en el momento de la ejecución del caudillo, se había cumplido!